

ACTA Nº 8 DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PNDR 2014-2020 Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS 9.1 Y 4.2”

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación adicional del PNDR 2014-2020. Los pasos seguidos por orden cronológico son:

Con fecha **13 de octubre de 2017**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité de Seguimiento** por correo electrónico las siguientes propuestas de modificación:

- Modificación de los criterios de selección de la submedida 9.1: Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (art 27).
- Modificación de los criterios de selección de la submedida 4.2: Apoyo a las inversiones en transformación/ comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en relación con varios apartados del PNDR.

Con la misma fecha, 13 de octubre de 2017, la Autoridad de Gestión envía al Comité Ejecutivo por correo electrónico las mismas propuestas de modificación, para su estudio valoración y remisión de observaciones en un plazo de diez días hábiles desde el envío (hasta el 27 de octubre de 2017).

Transcurrido el plazo para observaciones y habiendo recibido comentarios de:

- Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón
- Autoridad de Gestión de La Rioja.
- Unidad de Apoyo de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Autoridad de Gestión envía con fecha **2 de noviembre de 2017**, un correo electrónico a los miembros del Comité de Seguimiento con la siguiente documentación:

En relación a los criterios de selección:

- Criterios de selección definitivos de la submedida 4.2: apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Criterios de selección definitivos de la submedida 9.1: creación de agrupaciones y organizaciones de productores.
- Dictamen del comité de seguimiento del programa nacional de desarrollo rural (FEADER) 2014-2020 sobre la modificación de los criterios de selección de las medidas 4 y 9, firmado por la Secretaria del Comité Ejecutivo

- Resolución de la autoridad de gestión del programa nacional de desarrollo rural (FEADER) 2014-2020 por la que se aprueba la modificación de los criterios de selección de las medidas 4 y 9

En la relación a la modificación del PNDR:

- Propuesta definitiva de modificación del programa nacional de desarrollo rural 2014-2020.
- Observaciones recibidas a la propuesta de modificación del programa nacional de desarrollo rural 2014-2020.
- Resumen para el comité de seguimiento de las principales modificaciones planteadas.
- Dictamen del comité de seguimiento del programa nacional de desarrollo rural (FEADER) 2014-2020 sobre la modificación del PNDR, firmada por la Secretaria del Comité Ejecutivo
- Resolución de la autoridad de gestión del programa nacional de desarrollo rural (FEADER) 2014-2020 por la que se aprueba la modificación del PNDR.

El mismo 2 de noviembre de 2017, la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión la propuesta de modificación del PNDR v4.0.